

Acuerdo ⁷
adicional al de Presupuestos para 1919.

El Concejo de Bucaramanga,
acuerda:

Artículo 1º Destinarse \$374,40 - además de los \$300
votados en el artículo 26 del Presupuesto - para pagar -
le a Antonio Castro W. las paredes de la Avenida
Salaberryeta contratadas por \$674,40.

Artículo 2º Destinarse \$50 para los gastos pe-
queños urgentes que a juicio del Alcalde deba
él hacer en el ramo de Gobierno.

Artículo 3º Los \$424,40 que se destinan en
los artículos 1º y 2º del presente Acuerdo se toma-
rán de los \$724,50 apropiados en el artículo
23 del Acuerdo 4 de 1919 para imprevistos. Que
dan disponibles en tal artículo 23 solamente \$300,10.

Dado en Bucaramanga a 28 de mayo de 1919.

El Presidente,

Majer Aurelio Nieves.

El Secretario

Marco Gómez.

REPUBLICA DE COLOMBIA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
BUCARAMANGA

Este acuerdo es válido en mi nombre
y el de la ciudad
y su ejecución

Cumpliré y ejecutaré
en acuerdo lo que ordena el Art. 178 del Código
de Familia y Municipal

El Alcalde
Juan P. Uribe

*Yankee James G.
J. D. S.*

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

Despacho de Hacienda.

5 de julio 1920.

APROBADO.

El Secretario de Gobierno encargado

Gonzalo Bermúdez

El Secretario de Hacienda

Georgio J. L.

X
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

BUCARAMANGA. Gaceta 4913. Agosto 26 de 1920.